

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se establece la valoración cinegética de las piezas de caza

El vigente Reglamento de Caza, en su artículo 46.1.º, dispone que el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Na-

cionales establecerá los baremos que permitan concretar el valor cinegético de las piezas de caza cobradas ilegalmente, con el fin de fijar, cuando proceda, las oportunas indemnizaciones.

De acuerdo con lo previsto y a propuesta del indicado Servicio se incluye el mencionado baremo como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Director general, Francisco Ortuno Medina

VALORACION CINEGETICA DE PIEZAS DE CAZA (En pesetas)

CAZA MAYOR					CAZA MENOR		
Especie Unidad	Macho	Hembra	Crias del año	Aumentos por trofeo según homologación			
				Cobre	Plata	Oro	
Ciervo	10.000	6.000	6.000	5.000	15.000	25.000	1 perdiz
Corzo	4.000	3.000	3.000	1.000	2.000	4.500	1 conejo
Gamo	5.000	4.000	4.000	1.500	4.000	6.500	1 liebre
Rebeco	4.000	3.000	3.000	1.000	2.000	4.500	1 paloma
C. Montés	10.000	6.000	6.000	2.000	7.000	17.000	1 tortuga
Jabalí	3.000	2.000	2.000	—	—	—	1 estornino, tordo
Muflón	13.000	10.000	10.000	2.500	5.000	15.000	o zorzal
Oso	30.000	30.000	20.000	—	—	—	1 pato
Lince	20.000	20.000	15.000	—	—	—	1 cerceta
							1 ganso
							1 focha
							1 urogallo
							1 avutarda
							1 becada
							1 becacina
							1 codorniz
							1 faisán

NOTA.—El muflón del Atlas o Arruz se asimilara al muflón europeo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de noviembre de 1971 por la que se hace extensivo a Méjico el régimen de liberalización y globalización de las importaciones que España concede a los países de la O. C. D. E.

Ilustrísimos señores:

El 28 de mayo de 1971 fué firmado en la ciudad de Méjico un Convenio para facilitar los pagos y promover las transacciones económicas entre el «Banco de Méjico, S. A.», y el Banco de España-Instituto Español de Moneda Extranjera, que sustituye al Convenio de Pagos Hispano-Méjicano de 31 de marzo de 1951 y modificaciones posteriores.

El nuevo convenio de 18 de julio de 1971 establece que los pagos entre Méjico y España se realizarán en divisas libremente convertibles y transferibles, de conformidad con las disposiciones en materia cambiaria que estén vigentes en uno y otro país. Por otra parte, en la cláusula tercera-1) se conviene que España aplique a las importaciones de mercancías méjicanas el régimen de liberalización comercial que tiene en vigor con los países de la O. C. D. E.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el régimen de liberalización y globalización de las impor-

taciones que España concede a los productos de origen y procedencia de los países de la O. C. D. E., regulado por la Orden de este Ministerio de 29 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se apliquen, también, a los productos originarios y procedentes de Méjico.

Lo que comunico a VV. H. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. H. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1971.

FONTANA GODINA

Hnos. Sres. Directores generales de Política Comercial y de Política Arancelaria e Importación.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

NORMA MV 301-1970, impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos, aprobada por Decreto 2752-1971, de 13 de agosto. (Continuación.)

Norma MV 301-1970. Impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos. (Continuación.)

PARA SISTEMAS ADHERIDOS Y SEMIADHERIDOS

DESIGNACION DEL TIPO DE MEMBRANA	CAPA N°								
	0	1	2	3	4	5	6	7	8
L	IMPRIMACION	MASTICO U OXIASFALTO (PUEDE SOLDARSE)	LAMINA EXCEPTO LAS AUTOPROTEGIDAS Y PERFORADAS	MASTICO U OXIASFALTO	LAMINA SIN AUTOPROTECCION				
Peso mínimo en Kg/m ²	0,3	0,75		1,5					
Peso máximo en Kg/m ²	0,3	1,0		2,0					
Peso mínimo de la membrana en Kg/m²	8,8								

LIMITACIONES

1.^o Para sistemas adheridos y semiadheridos:

- a) La soldadura sólo es admisible cuando se usen láminas de los tipos 36 y 45.
- b) La lámina del tipo 36 con fielte orgánico no se admite en soluciones soldadas.
- c) El uso de todas las láminas del tipo 27 y las del tipo 36 con fielte orgánico exigen añadir una capa número 5 de mástico u oxiasfalto de las mismas características de los admitidos para el resto de la membrana, con un peso mínimo de 1,5 Kg./m².
- d) Para pendientes superiores al 15 por 100, la membrana deberá fijarse al soporte adherida y clavada adecuadamente.

2.^o Para sistemas semiadheridos:

- a) La capa número 1 cubrirá entre el 15 y 50 por 100 de la superficie del soporte base.
- b) No se admite este sistema para pendientes superiores al 5 por 100.
- c) Su protección será siempre pesada.

PARA SISTEMAS ADHERIDOS Y SEMIADHERIDOS

DESIGNACION DEL TIPO DE MEMBRANA

CAPA N°

0	1	2	3	4	5	6	7	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---



autoprotegida

IMPRIMACION	MASTICO U OXIASFALTO (Puede soldarse)	LAMINA EXCEPTO LAS AUTOPROTEGIDAS Y PERFORADAS	MASTICO U OXIASFALTO
			LAMINA CON AUTOPROTECCION

Peso mínimo en Kg/m²

0,3	0,75	1,5						
-----	------	-----	--	--	--	--	--	--

Peso máximo en Kg/m²

0,3	1,0	2,0						
-----	-----	-----	--	--	--	--	--	--

Peso mínimo de la membrana en Kg/m² 7,9

LIMITACIONES

1.º Para sistemas adheridos y semiadheridos:

- a) La soldadura sólo es admisible cuando se usen láminas de los tipos 38 y 45.
- b) La lámina del tipo 38 con fieltro orgánico no se admite en soluciones soldadas.
- c) Como primera capa no se admiten láminas con armadura de fieltro cuando se utilicen láminas con autoprotección metálica.
- d) Para pendientes superiores al 15 por 100, la membrana deberá fijarse al soporte adherido y clavada adecuadamente.
- e) Es aconsejable no usar láminas autoprotegidas en pendientes inferiores al 5 por 100.
- f) Se consideran equivalentes a las láminas autoprotegidas los conjuntos formados por una lámina y una protección laminar.

MEMBRANA TIPO LL Autoprotegida Pendiente < 3 %	CAPA N°								
	0	1	2	3	4	5	6	7	8
Emulsiones de imprimación									
Pinturas de imprimación									
Oxiasfaltos 70/40									
" 80/25									
" 90/20									
" 100/15									
" 110/15									
" 120/10									
" 130/10									
" 85/60									
" 90/40									
" 105/40									
Másticos en frío									
Másticos en caliente									
Filtros bituminosos armadura orgánica									
" " " de amianto									
" " " de fibra de vidrio									
Tejidos bituminosos de armadura de yute									
" " " " de algodón									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 18 fielto orgánico									
" " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 27 fielto orgánico									
" " " fibra de vidrio									
" " " tejido de yute									
" " " fibra de vidrio									
Láminas perforadas fielto fibra de vidrio									
Láminas tipo 36 fielto orgánico									
" " " fibra de vidrio									
" " " tejido de yute									
" " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 45 tejido de yute									
Láminas autoprotección mineral fielto orgánico									
" " " fielto fibra de vidrio									
Láminas autoprotección metálica aluminio tejido yute									
" " " " vidrio									
" " " " cobre tejido yute									
" " " " fibra de vidrio									
Protecciones laminares de aluminio									
" " " cobre									
Placas asfálticas									

NO SE ADMITE PARA ESTA PENDIENTE

PARA SISTEMAS NO ADHERIDOS

DESIGNACION DEL TIPO DE MEMBRANA	CAPA N°								
	0	1	2	3	4	5	6	7	8
LL	LAMINA EXCEPTO AUTOPROTEGIDAS Y PERFORADAS	MASTICO U OXIASFALTO	LAMINA	MASTICO U OXIASFALTO					
Peso mínimo en Kg/m ²		1,5		1,5					
Peso máximo en Kg/m ²		2,0		2,0					
Peso mínimo de la membrana en Kg/m ²	8,4								

LIMITACIONES

1.^a Para sistemas no adheridos:

- a) No se admite este sistema para pendientes superiores al 5 por 100.
- b) La protección de este sistema será siempre pesada.

			CAPA N°								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8
MEMBRANA TIPO LL											
Pendiente > 8 %											
Emulsiones de imprimación											
Pinturas de imprimación											
Oxiasfaltos 70/40											
" 80/25											
" 90/20											
" 100/15											
" 110/15											
" 120/10											
" 130/10											
" 85/60											
" 90/40											
" 105/40											
Másticos en frío											
Másticos en caliente											
Filtros bituminosos armadura orgánica											
" " " de amianto											
" " " fibra de vidrio											
Tejidos bituminosos de armadura de yute											
" " " " de algodón											
" " " " fibra de vidrio											
Láminas tipo 18 filtro orgánico											
" " " fibra de vidrio											
Láminas tipo 27 filtro orgánico											
" " " fibra de vidrio											
" " " tejido de yute											
" " " fibra de vidrio											
Láminas perforadas filtro fibra de vidrio											
Láminas tipo 36 filtro orgánico											
" " " fibra de vidrio											
" " " tejido de yute											
" " " fibra de vidrio											
Láminas tipo 45 tejido de yute											
Láminas autoprotección mineral filtro orgánico											
" " " filtro fibra de vidrio											
Láminas autoprotección metálica aluminio tejido yute											
" " " " " vidrio											
" " " " " cobre tejido yute											
" " " " " fibra de vidrio											
Protecciones laminares de aluminio											
" " " " cobre											
Placas asfálticas											

NO SE ADMITE PARA ESTA PENDIENTE

PARA SISTEMAS SEMIADHERIDOS

DESIGNACION DEL TIPO DE MEMBRANA

CAPA N°

0 1 2 3 4 5 6 7 8

LPA

LAMINA PERFORADA

MASTICO U OXIASFALTO

ARMADURA SATURADA O IMPREGNADA

MASTICO U OXIASFALTO

ARMADURA SATURADA O IMPREGNADA

MASTICO U OXIASFALTO

Peso mínimo en Kg/m²

2,0

1,5

1,5

Peso máximo en Kg/m²

2,5

2,0

2,0

Peso mínimo de la membrana en Kg/m² 8,5

LIMITACIONES

1.^a Para sistemas semiadheridos:a)^a Para pendientes superiores al 5 por 100 deberá imprimarse el soporte con emulsiones o pinturas de imprimación con un peso máximo de 0,3 Kg./m².

MEMBRANA TIPO LPA Pendiente > 8 %	CAPA N°								
	0	1	2	3	4	5	6	7	8
Emulsiones de imprimación									
Pinturas de imprimación									
Oxiasfaltos 70/40									
" 80/25									
" 90/20									
" 100/15									
" 110/15									
" 120/10									
" 130/10									
" 85/60									
" 90/40									
" 105/40									
Másticos en frío									
Másticos en caliente									
Filtros bituminosos armadura orgánica									
" " " de amianto									
" " " de fibra de vidrio									
Tejidos bituminosos de armadura de yute									
" " " " de algodón									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 18 filtro orgánico									
" " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 27 filtro orgánico									
" " " fibra de vidrio									
" " " tejido de yute									
" " " fibra de vidrio									
Láminas perforadas filtro fibra de vidrio									
Láminas tipo 36 filtro orgánico									
" " " fibra de vidrio									
" " " tejido de yute									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 45 tejido de yute									
Láminas autoprotección mineral filtro orgánico									
" " " filtro fibra de vidrio									
Láminas autoprotección metálica aluminio tejido yute									
" " " " " vidrio									
" " " " cobre tejido yute									
" " " " fibra de vidrio									
Protecciones laminares de aluminio									
" " " cobre									
Placas asfálticas									

NO SE ADMITE PARA ESTA PENDIENTE

PARA SISTEMAS SEMIADHERIDOS

DESIGNACION DEL TIPO DE MEMBRANA

CAPA N°

0	1	2	3	4	5	6	7	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

LPA
18

LAMINA PERFORADA	MASTICO U OXIASFALTO	LAMINA TIPO 18	MASTICO U OXIASFALTO	LAMINA TIPO 18	MASTICO U OXIASFALTO
------------------	----------------------	----------------	----------------------	----------------	----------------------

Peso mínimo en Kg/m²

2,0

1,5

1,5

Peso máximo en Kg/m²

2,5

2,0

2,0

Peso mínimo de la membrana en Kg/m² 12,0

LIMITACIONES

1.^o Para sistemas semiadheridos:

a) Para pendientes superiores al 5 por 100 deberá imprimarse el soporte con emulsiones o pinturas de imprimación con un peso máximo de 0,3 Kg./m².

MEMBRANA TIPO L PA ₁₈ Pendiente > 8 %	CAPA N°								
	0	1	2	3	4	5	6	7	8
Emulsiones de imprimación									
Pinturas de imprimación									
Oxiasfaltos 70/40									
" 80/25									
" 90/20									
" 100/15									
" 110/15									
" 120/10									
" 130/10									
" 85/60									
" 90/40									
" 105/40									
Másticos en frío									
Másticos en caliente									
Filtros bituminosos armadura orgánica									
" " " " de amianto									
" " " " de fibra de vidrio									
Tejidos bituminosos de armadura de yute									
" " " " de algodón									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 18 fielte orgánico									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 27 fielte orgánico									
" " " " fibra de vidrio									
" " " " tejido de yute									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas perforadas fielte fibra de vidrio									
Láminas tipo 36 fielte orgánico									
" " " " fibra de vidrio									
" " " " tejido de yute									
" " " " fibra de vidrio									
Láminas tipo 45 tejido de yute									
Láminas autoprotección mineral fielte orgánico									
" " " " fielte fibra de vidrio									
Láminas autoprotección metálica aluminio tejido yute									
" " " " " vidrio									
" " " " cobre tejido yute									
" " " " fibra de vidrio									
Protecciones laminares de aluminio									
" " " " cobre									
Piezas asfálticas									

(Continuará.)